

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35150** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 294/11 referente a los concursados Promociones Oriku, S.L., con CIF n.º: B-84295609 y Promociones e Inversiones Campoabierto, S.L., con CIF n.º: B-01312982 por auto de fecha 9 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de las masas activas de las concursadas.

2.º Recordar a la administración concursal la presentación de los informes del artículo 152 de la LC.

3.º Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la LC). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Anúnciese por edictos la aprobación del plan de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".

La publicación en el "Boletín Oficial del Estado" tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos de la masa activa.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Álava.

4.º Notificar la presente resolución al deudor y a los acreedores personados.

Vitoria-Gasteiz, 9 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130051149-1